



Informe final para la Renovación de la Acreditación del Título Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
ID Ministerio	2501319
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en el "Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía", de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en el "Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía", de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.



- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe “se alcancen parcialmente”, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de la documentación adicional solicitada por la Comisión de Acreditación y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 14 y 15 de octubre de 2014, emite el siguiente informe de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Córdoba (UCO, en adelante).

La Comisión quiere destacar el elevado nivel de satisfacción general con el Título de Graduado o Graduada en Derecho por la UCO, por parte de todos los sectores implicados. En particular, merece destacarse la muy buena opinión general que se percibe con respecto al profesorado que imparte docencia en la titulación, la acertada organización del Trabajo Fin de Grado así como de las prácticas externas. Igualmente destacable resulta la calidad del servicio que presta la biblioteca del Centro y la implicación de sus responsables. Destaca así mismo el buen nivel de comunicación que existe entre responsables de la titulación, estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, en la medida en que sirve para arbitrar soluciones a los problemas puntuales de diversa naturaleza que surgen.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información es abundante y se ofrece de manera accesible. Los representantes de los/las estudiantes manifiestan que la web resulta muy útil porque está bien estructurada y es amigable. Este parecer es confirmado por el representante de los/as egresados/as.

Se valora positivamente que los representantes del PAS hayan sido formados a efectos de que puedan resolver las consultas telefónicas, en particular en lo que respecta a los alumnos de nuevo ingreso. Aunque también se valora positivamente el hecho de que el PAS que trabaja en el servicio de Conserjería haya recibido formación sobre atención al público, no parece aconsejable que asuma responsabilidades de tramitación de información y debería limitarse a derivar estas consultas a los servicios de PAS pertinentes (Secretaría y Decanato)

Se valora positivamente el hecho de que los representantes de los estudiantes hayan manifestado su satisfacción con la calidad de la información pública suministrada en relación con el sistema de reconocimiento de créditos (en particular en lo que respecta al cambio de la Licenciatura al Grado de los estudiantes que iniciaron sus estudios con anterioridad a la implantación de éste). De igual modo, se valora positivamente que los representantes de los/as estudiantes hayan recibido formación para canalizar los problemas que les trasladan sus



representados, para lo que son requeridos especialmente por la escasa utilización del buzón de quejas y sugerencias como consecuencia de que éste requiere identificación.

La correspondencia entre la información suministrada por las guías docentes y su aplicación se ha ido mejorando, gracias a la fluidez de las relaciones entre los estamentos implicados, lo que permite aventurar que las quejas suscitadas por esta cuestión, que ya han disminuido, continúen descendiendo en el futuro.

Recomendaciones

La Universidad solicitante deberá prestar especial cuidado en que coincidan los datos relativos al número de plazas ofertadas por la titulación y el número de plazas efectivamente cubiertas (que viene siendo siempre superior, como consecuencia de las matrículas adicionales que incorpora el Rectorado de la UCO como consecuencia del funcionamiento del Distrito único Andaluz).

Se recomienda que la Universidad solicitante se asegure de que la web del Título incluya información acerca del acceso al mismo a partir de experiencia profesional previa.

Se recomienda que las guías docentes, en los casos en que los grupos de una asignatura sean impartidos por más de un profesor, tengan un grado de concreción suficiente. Sin que ello suponga una merma de la libertad de cátedra, los acuerdos entre profesores no han de realizarse sobre criterios de mínimos. De igual modo, se recomienda que se lleve a cabo un intento de alcanzar una mayor difusión de estas guías docentes entre el alumnado.

Se recomienda incentivar el uso del buzón de quejas por parte de los estudiantes, para agilizar la tramitación y propiciar la libre expresión de las mismas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se ha de tener en cuenta que, según los responsables del Título el SGCT es excesivamente complejo, llamando la atención en particular sobre la encuesta de metaevaluación del aprendizaje por competencias. Con todo, en general, el SGCT ha funcionado para identificar algunos problemas y acciones de mejora, que se han formulado de forma independiente, no como un Plan de Mejora conjunto.

Los representantes del profesorado, por su parte, manifiestan que en su sector se conoce el SGCT y que sirve para detectar problemas pero que esa funcionalidad también se obtiene a través de otras acciones, como el diálogo con los estudiantes y sus representantes.

Por su parte, los representantes de los estudiantes consideran muy útiles las reuniones de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC), a partir de las cuales se suele dar traslado de lo allí tratado a la comisión de docencia y Decanato, por lo que se recomienda seguir manteniendo con periodicidad medianamente frecuente estas reuniones.

Recomendaciones

Se recomienda que todas las acciones de mejora que han derivado de la aplicación del SGCT y las que se puedan derivar en el futuro, se recojan en un único documento que, conteniendo indicadores y cronograma, quede formulado como Plan de Mejora del Título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo están documentados y sus modificaciones proceden de una reflexión continuada. Así, las disfunciones de aspectos concretos del Título que habían sido observadas se han ido modificando a través de los cauces oportunos. Y, cuando esto no ha sido posible porque la disfunción es fruto de normativa general



de insoslayable cumplimiento (como sucede con el reconocimiento de 36 ECTS de materias básicas de la misma rama), el Título ha planteado recomendaciones a las personas interesadas. También se han realizado cambios tendentes a favorecer el progreso de los estudiantes (sustituyendo requisitos de acceso a la matrícula -asignaturas llave- por recomendaciones. Se valora positivamente la estructura y gestión del Trabajo Fin de Grado (TFG), dada la satisfacción manifestada, tanto por parte de los responsables del título y los profesores como por los representantes de los/as estudiantes y egresados/as

Recomendaciones

Se recomienda que se siga extendiendo, entre el profesorado pero particularmente entre el estudiantado, la conciencia del aprendizaje por competencias.

Se recomienda que se reduzca el número de estudiantes por grupo, con especial atención a las asignaturas de primer curso, con la finalidad de facilitar la implantación de la docencia interactiva y la atención personalizada.

Se recomienda efectuar un ejercicio de reflexión sobre la posible conveniencia de reubicar determinadas asignaturas en el plan de estudios, con el fin de garantizar así una mejor consecución de los objetivos de aprendizaje.

3.4. PROFESORADO

La participación del profesorado en cursos de innovación y reciclaje docente es creciente, destacando el interés por participar en experiencias conjuntas con otras Universidades que están directamente enfocadas a la docencia de materias jurídicas, a cuya traslación al aula se anima.

Es de destacar la buena opinión que los representantes de los estudiantes manifiestan tener, en general, sobre sus profesores, lo que no extraña habida cuenta el muy significativo número de calificaciones de "excelente" que obtienen los profesores de la Titulación que han participado en la evaluación a través del programa DOCENTIA.

Recomendaciones

Se recomienda impulsar medidas que mejoren la coordinación entre el profesorado, en particular entre los/las docentes de diferentes asignaturas, con la finalidad de distribuir adecuadamente la carga de tareas de los estudiantes en un mismo curso.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Si bien el edificio presenta limitaciones por su carácter histórico, se han realizado adaptaciones y se proyectan otras. Es positiva la existencia de algunos servicios como el Centro de Documentación Europea, las dos aulas virtuales con capacidad para 75 puestos de usuario/a en total, de los servicios de orientación académica y profesional y de una oficina de relaciones exteriores.

Se valora positivamente el hecho de que se hayan efectuado cambios destinados a adecuar las aulas a la impartición de clases en grupos reducidos y que se hayan realizado gestiones para recuperar para el uso del Centro espacios infrautilizados que habían sido cedidos a terceros

Recomendaciones

Se recomienda intensificar las reformas necesarias en el edificio para garantizar que la accesibilidad universal al mismo no quede restringida a itinerarios escasos, multiplicando los



accesos e itinerarios aptos para personas con diversidad funcional desde puntos diferentes del edificio.

Se recomienda impulsar las acciones necesarias para que los puestos de trabajo correspondientes al personal que atiende la oficina de relaciones exteriores y la de orientación laboral se incorporen a la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la UCO, con la finalidad de dar estabilidad y permanencia a dichos servicios.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las guías docentes se han diseñado de forma adecuada para esta finalidad. Se presentan problemas para la materialización de la docencia interactiva por la dificultad de localizar espacios y horarios para grupos medianos y grandes, hasta el punto de que el 50% de las asignaturas solamente se imparte en este formato y se acusa una tendencia hacia sistemas de evaluación conectados con ese formato.

Pese a que en el propio autoinforme se ponen de manifiesto los problemas surgidos a lo largo de la implantación efectiva del título y aún cuando no todos ellos se han solucionado eficazmente, tanto la UGC como la Comisión de Docencia parecen conocerlos y haber diseñado acciones para resolverlos.

Se considera que el título dispone de un sistema adecuado para la evaluación de los resultados del aprendizaje y, por tanto, para valorar la consecución de las competencias del mismo, lo que se corrobora contrastando la opinión de diferentes estamentos relacionados con el mismo, en particular profesorado y empleadores/as

Recomendaciones

Se recomienda que se analicen los casos en que se produzcan resultados de evaluación con grados elevados de disparidad entre los índices de éxito entre diferentes grupos de la misma asignatura de la titulación.

Se recomienda hacer hincapié en la adquisición de competencias adicionales de la universidad (TIC, dominio de segunda lengua y emprendimiento).

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de las encuestas arrojan tendencias positivas, pero las encuestas todavía siguen siendo contestadas por un porcentaje excesivamente bajo de personas en cada colectivo, señaladamente en el de los estudiantes.

Los indicadores que se separan de las previsiones iniciales (como la tasa de abandono) resultan positivos.

Recomendaciones

Se recomienda impulsar las medidas necesarias para incrementar la participación de los distintos sectores en la realización de encuestas de satisfacción.

Se recomienda que estas acciones de impulso se programen en el marco de un Plan de Mejora de la titulación, estableciendo indicadores que permitan evaluar el grado de consecución de sus objetivos.

Se recomienda impulsar medidas que favorezcan incrementar la tasa de rendimiento del título, que, entre otras, podrían incluir: la mejora en la coordinación del profesorado que imparte docencia en un mismo curso, con la finalidad de distribuir adecuadamente las cargas de trabajo



autónomo de los estudiantes correspondientes a cada asignatura.
Se recomienda impulsar la implicación de los asesores académicos en la tarea de concienciación de los estudiantes sobre la necesidad de evaluar correctamente la relación entre necesidad/capacidad de trabajo personal, con la finalidad elevar la tasa de rendimiento del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable.

Córdoba, a 23 de enero de 2015

Dirección de Evaluación y Acreditación
P.A. El Secretario General



Fdo.: Pedro Bisbal Aróztegui